

475 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de subestación de transformación que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente (50 SE-132/15) incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para la instalación de una subestación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

La subestación tendrá una potencia de 15 MVA., de relación 132/15 KV., que estará conectada al circuito I de Loeches a puente de la Princesa a 132 KV., por una acometida de 160 metros, con entrada a la misma y salida de ella, aprovechándose las actuales instalaciones a 15 KV. Esta instalación se establecerá en Ribas del Jarama, punto kilométrico 10,200 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, a la carretera de San Fernando de Henares a Mejorada del Campo.

La finalidad de esta instalación será la de atender el incremento en la demanda de energía eléctrica en la zona de Ribas del Jarama por la creación de nuevas industrias.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—15.679-C.

476 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. 50EL-866.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en el término municipal de Aranjuez. La finalidad de dicha instalación será la de alimentar al transformador de 15 KVA. para el servicio de don Agustín Sánchez, en el término municipal de Aranjuez (Madrid).

La línea será a 15 KV. y deriva de una de igual tensión existente en la zona. Tiene un recorrido de 760 metros por terrenos con altitudes medias de 500 metros (zona A perteneciente al término municipal de Aranjuez).

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial.—15.898-C.

477 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

6.147. «La Maestra». Serpentina. 55. Casarabonela.
6.168. «Encarnita». Hierro. 36. Ronda y Arriate.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes sobre sus terrenos, por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos, según Orden ministerial prorrogada por la de

30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1973).

Málaga, 18 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

478 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/909, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea subterránea existente con entrada y salida en E. T. que se proyecta.

Final de la misma: E. T. «San Nicolás».

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 40 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de la calle Topete.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—15.712-C.

479 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/908, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. «Puerta Blanca II».

Final de la misma: E. T. «Puerta Blanca III», que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 140 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000 - 10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía en B. T. al sector de Puerta Blanca.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 12 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—15.711-C.

480 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/910 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes: